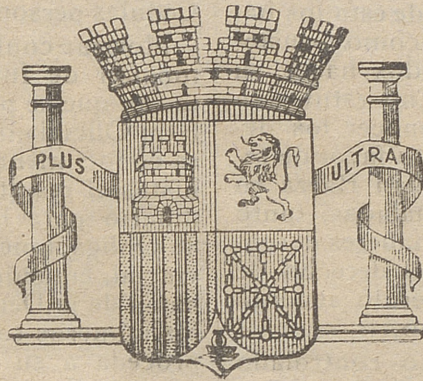


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 141

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

AVISO

Para conocimiento de los interesados se hace público que, deseosa la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de dar el máximo de facilidades a los labradores, ha acordado que los pueblos de Bahabón, Aldealbar, Campaspero, Torrecárcela, Cogeces del Monte y Vitoria del Henar, sean incorporados a la Comarcal de Valladolid, accediendo a las solicitudes recibidas de vecinos de los mencionados pueblos.

Por Dios, por España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 14 de Enero de 1938.
El Jefe provincial, Félix Cuadrado.

Núm. 5.566

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 23 de Diciembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Álvarez, González Sarria, Presa Valdés y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del Reglamento dictado para el funcionamiento de los servicios de enfermerías provinciales del Patronato Nacional Antituberculoso, de fecha 28 de Septiembre pasado publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 19 del corriente, y de los puntos de dicho Reglamento que afectan a las Diputaciones provinciales, referentes al ingreso en dichas enfermerías; a los enfermos tuberculosos hospitalizados ya en otros centros del Estado, Diputaciones, Municipios o Instituciones privadas, y a los empleados técnicos de dichas enfermerías, quienes no podrán simultanear con otros cargos del Estado, Ayuntamientos o Diputaciones.

Quedar enterada y que se cumpla, una Orden del Gobierno General del Estado, fecha 16 del actual, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la que se hace extensiva a los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos insulares, lo dispuesto en otra Orden de la Junta Técnica del Estado, de 9 de Octubre último, referente a la implantación de la jornada mínima de trabajo de ocho horas diarias, determinándose en aquella Orden que las Comisiones Gestoras respectivas señalarán las ocho horas de trabajo diario como mínimo, mientras por la Superioridad no se disponga otra cosa; y autorizar a la Presidencia para que señale las horas de trabajo y también las que han de ser de despacho al público.

Quedar enterada de una Orden de la Secretaría de Guerra del Estado, fecha 14 del actual, sobre el percibo de haberes por individuos del Ejército o Milicias que a consecuencia de la campaña resulten inútiles, estando pendientes de ingreso en el Cuerpo de Mutilados y se hallen disfrutando sueldo del Estado, Provin-

cia o Municipio, o empresa o destino de carácter particular cualquiera que sea éste, los cuales cesarán en el percibo de los haberes que actualmente reciben del presupuesto de Guerra, hasta la organización del citado Cuerpo de Mutilados.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por orden de las Autoridades Militares; Lineario Agustín Villar, procedente de Prisiones Militares; Pablo Encinas, asilado de la Residencia provincial; Mariano Nicolás, por orden de la Diputación de León, y que se comunique este ingreso a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que le incluyan en la relación de dementes pobres de aquella provincia; Cayetana Ferrero y Fernando Vilar, ambos como pensionistas de 4.ª clase, y que se comunique a los señores Interventor de fondos y Director administrativo a los consiguientes efectos.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio, por disposición de la Autoridad Militar, José Conde; por alta temporal de tres meses los enfermos Cipriano Gómez y Julia Rodríguez, uniéndose la baja del primero a sus antecedentes, y que se comunique la de la segunda a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, por tratarse de pensionistas de 4.ª clase; y por licencia de tres meses la enferma Mercedes Hidalgo, y unir esta baja a su expediente.

Que ingrese en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo la indigente Manuela Mateos.

Devolver a don Pompeyo Rodríguez la cantidad de 45 pesetas, importe de estancias abonadas y

no causadas en el Manicomio por su hermana Julia Rodríguez, que estaba recluida en concepto de pensionista de 4.ª clase.

Que ingresen en la Residencia provincial los niños José Luis, Manuel y Mariano Antón del Caño.

Conceder 100 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la señora Superiora del Convento de Reparadoras, para socorro de pobres, con motivo de las fiestas de Navidad, según solicita.

Que se ejecute, de conformidad con lo propuesto en una comunicación del señor Director del Colegio de Sordomudos y Ciegos, en la que manifiesta que no se ha recibido contestación sobre la propuesta de baja en dicho Colegio del pensionado Guillermo Díaz, por lo que nuevamente solicita se acuerde dicha baja y que se cubra la vacante con un niño ciego de Fuensaldaña, que por no haber ninguno en este estado tiene preferencia sobre los sordomudos.

Quedar enterada de un comunicado del Director del Hospital en el que participa que a partir de primero de año, el contratista de la recogida del sobrante de comida don Ireneo Simón deja de prestar dicho servicio; y comunicar al señor Director que proponga las bases del consiguiente concurso para su enajenación.

Que pase al Comité de Contribuciones una comunicación del señor Tesorero de Hacienda en la que comunica que el ilustrísimo señor Delegado, resolviendo la consulta formulada por esta Diputación, ha acordado comunicar que, según dispone el artículo 30 del vigente Estatuto de recaudación, la mitad de las plazas de recaudadores deberán cubrirse con funcionarios de Hacienda y que como hasta la fecha de las 15 zonas en que está dividido dicho Servicio solamente tres es

tán cubiertas con funcionarios del ramo de Hacienda y por tanto la vacante producida como las que en lo sucesivo se produzcan hasta llegar al 50 por 100 en el nombramiento de recaudadores deberán proveerse mediante concurso entre funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda; pero como en la actualidad a virtud de la Orden de la Junta Técnica del Estado está prohibida la celebración de oposiciones y concursos para hacer nombramientos en propiedad, estima dicha Autoridad que debe nombrarse para la zona de Olmedo un recaudador con carácter provisional o interino, y que por tanto en este caso debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 32 del Estatuto de recaudación, que exceptúa a los funcionarios de Hacienda, cuando fueren nombrados interinamente recaudadores, de la prestación de fianza.

Mostrar conformidad con la sanción impuesta por el Director del Manicomio de un día de haber de descuento en sus respectivos sueldos al enfermero Jacinto Garrote y al vigilante eventual Doroteo Vaquero, por haber faltado al servicio, el primero el día 17 y el segundo el día 20 en el turno de las seis a las catorce horas, siendo reincidente el primero.

Que se incoe expediente al enfermero de plantilla del Manicomio don Antonio Briso Montiano, vista una comunicación del Director de dicho Centro exponiendo faltas cometidas por el señor Briso Montiano, nombrando Instructor al señor González Sarría, con facultad de nombrar Secretario.

Que asista el vocal señor Martín Alvarez, representando a la Corporación, a los actos que tendrán lugar el día 29 del corriente mes, a las tres y media de la tarde, en Tudela de Duero, según invitación recibida del Ayuntamiento.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, en la que transcribe otra del Excmo. señor Gobernador General, en la que manifiesta que el Gobierno General ha acordado ratificar el acuerdo de la Diputación de Valladolid, creando los arbitrios sobre la remolacha y energía eléctrica de la provincia, sancionando a estos efectos las Ordenanzas que para la exacción de los mismos han sido aprobadas por la Corporación, a fin de que con los ingresos que se obtengan se refuerce el presupuesto del próximo año 1938 y desestimándose, en consecuencia, las reclamaciones formuladas por las Sociedades «Anónima Industrial Castellana» y «Electra Popular Vallisoletana» contra los dos arbitrios de que queda hecho mérito.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal en el que manifiesta que justificado por doña Natividad Baeza, hija de la pensionista que fué de esta Diputación doña Antonia Redondo, su estado de soltería, propone se dé cumplimiento al

acuerdo adoptado en sesión de 30 de Julio último, y por tanto se abonen a los hijos de ésta los haberes devengados como pensionista y no percibidos hasta su fallecimiento si ya no estuvieren satisfechos, y reconocer los derechos de orfandad a favor de repetida doña Natividad Baeza en las condiciones señaladas, tanto para el percibo de haberes devengados como para el derecho de orfandad, en el referido acuerdo de 30 de Julio último.

Conceder, previo controlado por dos Médicos de la Beneficencia provincial del certificado de enfermedad, diez días de licencia con sueldo al enfermero del Manicomio provincial don Francisco Herrero, cuya licencia comenzará a contarse desde el día 22 del actual.

Aprobar las bases que han de servir para proveer con carácter accidental la plaza de Ayudante Aparejador Delineante de esta Diputación, fijar la edad máxima de 45 años, y que se publiquen en el «Boletín Oficial», designando a los Gestores señores Silva y González Sarría como Ponentes en la resolución de este asunto.

Acceder a lo solicitado por la Madre Superiora del Asilo de Hermanitas de los pobres, referente a que se las entreguen 62,85 pesetas, importe de la pensión del jubilado Antolín Lagunilla, correspondiente al mes de Octubre, en que falleció en dicho Asilo, vistos los informes del Habilitado del personal de pensionistas y del señor Letrado de la Corporación.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Cuenca de Campos a la Estación del ferrocarril.

Informar favorablemente la concesión solicitada de línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde Peñafiel a Quintanilla de arriba y de abajo y Olivares de Duero de esta provincia y a Cuéllar y Mata de Cuéllar, de la de Segovia, para imposición de servidumbre forzosa, por la S. A. Riegos y Fuerzas del Duero, domiciliada en Peñafiel, siempre que se cumplan las condiciones que los señores Ingenieros anotan en su informe.

Aprobar el presupuesto de bacheo en el kilómetro 7 de la carretera de Villagrágima a La Mudarra, importante 390 pesetas, y que se realice la obra por administración con cargo a la partida 534 del presupuesto.

Poner en ejecución la habilitación y suplementos de crédito por 48.195,35 pesetas, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna, cuya habilitación y suplementos de crédito fué aprobada en sesión del día 3 del actual.

Mostrar conformidad con lo propuesto por Intervención y en su virtud, aprobar la cuenta que rinde el Recaudador de Cédulas personales de la 1.ª zona de Medina del Campo, correspondiente al ejercicio de 1937, período voluntario, y que, previo Decreto del señor Presidente, se entreguen al Recaudador las cédulas pendientes de cobro para que las ha-

ga efectivas en período ejecutivo; con arreglo a la Instrucción de Cédulas personales.

Mostrar conformidad con una moción de Intervención, y por tanto, que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los obligacionistas el resultado del sorteo ordinario para la amortización de 38 Obligaciones de la Deuda provincial, emisión 1915; que se rebajen de la Deuda en circulación los números cancelados y que se proceda a su pago a partir del día 4 de Enero próximo.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso, que por el Negociado de Cédulas personales se hiciera entrega a la oficina Inerrentora para que ésta a su vez lo haga a la Jefatura de Seguridad Interior y Orden Público, de 30 cédulas personales de la tarifa 3.ª, clase 13, con los correspondientes cargos, uno de los cuales con el recibí de dicha Jefatura, se entregará al Negociado de Cédulas personales para su constancia en el expediente.

Aprobar la 3.ª relación de Hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo del ejercicio corriente; y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la relación de Cédulas personales que comienza con don Fernando Lozano y termina con don Juan Gutiérrez, cuyo importe se eleva a 267,83 pesetas, que han sido expedidas sin recargo por hallarse los contribuyentes comprendidos en el acuerdo de la Comisión de 4 de Diciembre de 1936, ratificado y ampliado por el de 10 de Septiembre del corriente año.

Aprobar una cuenta del Norte de Castilla, por trabajos de grabados con destino a la Imprenta provincial, cuyo importe se eleva a 42,84 pesetas y que se abone con cargo a la partida 219; otra suscrita por el señor Interventor por los gastos suplidos en el viaje que realizó a Burgos, cuyo importe se eleva a 39,50 pesetas; y otra de Martín Morillo por vino suministrado al Hospital provincial en el mes de Julio, cuyo importe se eleva a 980 pesetas, y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención.

Aprobar un recibo de don Restituto Alberto, importante 36 pesetas, por 3.000 piñas para la calefacción y que se abonen líquidas con cargo a la partida 222 del presupuesto vigente.

Dedicar, en memoria del que fué digno Presidente de esta Diputación don Inocencio Martín Piriz (q. e. p. d.) en el primer aniversario de su fallecimiento, la celebración de una Misa por su alma en la Parroquia de San Miguel, a las once horas del día 31 del corriente mes, a la cual asistirá la Corporación en pleno.

Quedar enterada, con satisfacción, de las manifestaciones del señor González Sarría, dando cuenta a la Comisión de que en el día 22, representando a esta Corporación, acompañó a la Corral Vallisoletana en su excursión a Burgos, en cuya capital visitaron al señor Arzobispo, Gober-

nador civil, Presidente de la Diputación y Alcalde de la ciudad, siendo recibidos por citadas Autoridades y vecindario, quienes en todo momento mostraron su grata alegría por la visita de que eran objeto; que durante su estancia fueron obsequiados espléndidamente, recibiendo de aquellas Autoridades un expresivo saludo para las de esta capital; y dirigirse a mencionadas Autoridades de Burgos haciéndolas presente el agradecimiento de esta Corporación por las atenciones tenidas con los excursionistas.

Modificar el acuerdo adoptado en 30 de Septiembre pasado, sobre sanciones al personal subalterno del Manicomio provincial, en el sentido de que a todo empleado de esta clase que reincida en falta no grave se le doblará la sanción de un día de haber, se le triplicará a la vez siguiente, y si cometiere más se le dará el cese si es temporero y se le incoará expediente si es interino o de plantilla.

Nombrar vigilante eventual del Manicomio provincial a don Secundino Húmara Alandi.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales incluídas en las relaciones números 11 y 12 presentadas por la oficina Interventora, importando la primera 61.160,99 pesetas, y 8.582,99 la segunda; y que se abonen todas las facturas con cargo a las partidas que propone Intervención.

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1937

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés, Silva Martín y González Sarría; actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 del actual mes, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el próximo mes de Enero, desestimándose la propuesta de don Lesmes Arribas, por falta de reintegro correspondiente al timbre provincial, haciéndose acto seguido las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que se expresan en el expediente.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1937. — El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier. — V.º B.º: El Presidente, Eladio Ciancas Gallo-Mayorga.